

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4312251
Denominación	Máster Universitario en Antropología Física y Forense por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias biomédicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBJG5ZEYHV45H78ECFPRAFNN7	PÁG. 1/4	

En esta dimensión, la Universidad de Granada de acuerdo con el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, propone los siguientes cambios:

1. Actualizar el ámbito de conocimiento de adscripción a Ciencias Biomédicas.
2. Modificar el número de ECTS de manera que las asignaturas obligatorias pasan de 12 a 16 ECTS, las optativas de 18 a 21 ECTS, las prácticas externas de 9 a 7 ECTS y el TFM de 21 a 16 ECTS.
3. Actualizar la justificación del interés del título incorporándose el documento de descripción de la Modificación. Esta modificación se basa en el desarrollo que ha realizado el campo de la bioarqueología donde los arqueólogos necesitan de antropólogos que dominen técnicas de identificación biológica, conocimientos de paleodieta, estados de salud y enfermedad.
4. Actualizar los objetivos formativos del título teniendo en cuenta la justificación de la propuesta y los perfiles de egreso.
5. Incluir como perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas "profesionales en Antropología Física y Forense que podrán realizar estudios bioarqueológicos de poblaciones humanas y de identificación forense".

Todos los cambios propuestos por la Universidad son adecuados y correctos.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han adaptado las competencias del título e incluido algunos resultados de aprendizaje en forma de conocimientos, competencias y habilidades en la memoria, según lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, presentando una redacción adecuada según la guía.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En esta dimensión, se revisan los requisitos de acceso y procedimientos de admisión, actualizando las titulaciones en función de la prioridad de acceso al Máster y modificando los criterios de admisión con su correspondiente ponderación.

Se elimina la posibilidad de reconocimiento de créditos y se actualiza y simplifica el texto relativo a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad, incluyendo enlaces web.

El texto referente a la movilidad de estudiantes que figuraba en el apartado de Descripción del plan de estudios se ha sintetizado y actualizado, recogiendo en el apartado 3.3 Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Todos los cambios propuestos por parte de la Universidad son adecuados.

4. Planificación de las enseñanzas

En la estructura básica de las enseñanzas, se modifica la estructura general del título, se sintetiza y actualiza el apartado "Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios" y se incorpora el plan de estudios detallado. Las modificaciones del plan de estudios son adecuadas. Hay una nueva distribución de créditos pasando de 12 ECTS a 16 en asignaturas obligatorias, de 18 a 21 ECTS en optativas, de 9 a 7 ECTS en prácticas externas, y el TFM pasa de 21 a 16 ECTS. Además, se añaden 4 asignaturas optativas nuevas. Se muestra de forma detallada todas las asignaturas del plan de estudios a nivel de metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBJG5ZEYHV45H7ECFPRAFNN7	PÁG. 2/4	

En cuanto a los procedimientos de coordinación se nombra, entre otros, la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Garantía de Calidad, se indica qué perfiles compondrán dichas comisiones y los procedimientos que utilizarán para llevar a cabo sus funciones.

Además, se incorporan y/o modifican las actividades y metodologías docentes, siendo estos cambios puntuales y suponen el cambio de denominación de algunas de ellas de forma adecuada.

Finalmente, se incorporan y/o modifican los sistemas de evaluación, pasando de 3 a 9, con una correcta descripción y denominación.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información descriptiva relativa al perfil del personal docente asignado al Máster para adecuarla a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en lo relativo al modelo de Memoria de los títulos oficiales.

En la tabla 5.a. se recoge de forma clara el número de sexenios y de quinquenios, el número de profesores acreditados y el número de ECTS totales. Además, la tabla 5.b. (Detalle del profesorado asignado al título por área de conocimiento) se detalla de forma clara la información del profesorado asignado al Máster por área de conocimiento.

En cuanto al apartado 5.2. de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios, se ha detallado el enlace a recursos generales de la universidad de las áreas de coordinación administrativa del máster, pero no se aporta información sobre personal de apoyo a la docencia específica del máster, como por ejemplo, técnicos de laboratorio, etc.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe aportar información sobre el PTGAS con funciones de técnico de laboratorio encargado de las actividades prácticas de laboratorio.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza y sintetiza la información relativa a los medios materiales y servicios disponibles. Se detallan las aulas, su equipamiento, la biblioteca, la osteoteca, campus virtual, etc. En cuanto a las prácticas externas se aportan convenios con instituciones y aunque algunas instituciones ofertan 50 plazas, los 50 estudiantes no coinciden en el tiempo. Desde la coordinación del Máster se establecen grupos de 4/5 estudiantes que asisten a las prácticas en periodos diferentes. El número de estudiantes máximo que asisten simultáneamente a una misma entidad de prácticas nunca es mayor de 5.

Por tanto, los tutores, aunque sean un número reducido en dichas entidades, podrán atender a los estudiantes correctamente.

7. Calendario de implantación

En esta dimensión, se propone un cronograma de implantación y un procedimiento de adaptación actualizado.

La Universidad prevé que se implantará en el curso próximo, 2025-2026. Además, el procedimiento de adaptación muestra de forma correcta, la tabla de adaptaciones para la asignaturas que cambian su denominación, así como las asignaturas que desaparecen del plan de estudios.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBJG5ZEYHV45H78ECFPRAFNN7	PÁG. 3/4	

Se actualiza el enlace del SIGC y la información pública.

El máster tiene una página web propia muy completa con la información necesaria. Se incluye información en este apartado de los servicios de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados así como del plan de acción tutorial.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBJG5ZEYHV45H78ECFPRAFNN7	PÁG. 4/4	